



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022769

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201950030500200008E, se profirió el oficio número 20195000002181 del 17 de enero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señor NOEL SANTAMARIA HEREZ, puesto que la oficina de correspondencia informó que "rebote correo electrónico", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 Bogotá D.C. Señor NOEL SANTAMARIA HEREZ Correo: noelsantamariaherez@gmail.com Bogotá D.C. Asunto: Respuesta SDQS 65612019 - Orfeo 20192200002492 Expediente No. 201950030500200008E. Cordial saludo señor Noel: De manera atenta me permito acusar recibo de la petición en donde informa presuntas irregularidades por parte dos agentes de policía identificados con el número 202431 en su contra; toda vez que luego de transitar por la calle 80 con carrera 47 el día 12 de enero, fue detenido por los agentes, quienes presuntamente no llevaron a cabo el debido proceso, entre otros hechos. En ese orden, me permito informarle que la Veeduría Distrital es un órgano de control preventivo que tiene como fin primordial la guarda de la moral pública sobre las entidades del orden distrital, por lo que no cuenta con la competencia para emitir pronunciamiento o trámite sobre lo informado, ya que las investigaciones sobre los miembros de la Policía Nacional deben ser adelantadas por la Inspección General de la Policía Nacional y la Procuraduría General de Nación, a quienes se trasladó su comunicación en aras que brinde respuesta en los términos de ley y realice las gestiones que correspondan, Asimismo, procurando la transparencia y la lucha contra la corrupción, es oportuno destacar que para facilitar las funciones asignadas a los entes de control, resulta útil contar con información más precisa que detalle las personas involucradas, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que permiten un mejor adelantamiento de las investigaciones pertinentes. Al margen de lo anterior, es necesario indicar que la Veeduría Distrital realiza la vigilancia de los servidores públicos distritales con el fin de establecer si la conducta analizada es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente, razón por la cual si se evidencia la comisión de faltas disciplinarias, fiscales o la realización de conductas delictivas, estas serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes para que se adelanten los procesos correspondientes. Agradeciendo su participación e intensión encaminada a informar las irregularidades en la administración pública, me despido respetuosamente, no sin antes resaltar que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital, procediendo al cierre del caso, ya que sobre el asunto no ostentamos competencia. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 15 FEB. 2019, y se desfija el 21 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Cristina Gómez	